

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **003** Fecha: 16 01 2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2009 00128	Jurisdicción Voluntaria	JUAN CARLOS - CONTRERAS PALLARES	N.A	Auto Interlocutorio Requerir a la parte actora para que en el término perentorio de treinta (30) días, cumpla con la carga procesal de notificar a la parte demandada. Si así no lo hiciere, se procederá a decretar el desistimiento tácito de la demanda. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 317 del C.G.P.	15/01/2024	
54001 31 10 005 2010 00063	Alimentos para menores	MIRYAN YANETH SIERRA GONZALEZ	JAIME ALEJANDRO CHITIVA SATRE	Auto Interlocutorio En atención al memorial allegado por la parte joven Daivy Alejandro Chitiva Sierra en el que aporta constancia de estudios en el que certifica: Horarios de clases, Agréguese al proceso el referido escrito, póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes. Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales LEY 2213 DEL 2022.	15/01/2024	
54001 31 10 005 2013 00116	Alimentos para menores	NIDIA MARLENE-LUGO RONDON	ARISTIDES RUBEN-HERNANDEZ ARIAS	Auto Interlocutorio PRIMERO: Avocar de nuevo el conocimiento del presente ejecutivo adelantado por las partes de la referencia por ser competencia de este despacho. SEGUNDO: Librar comunicación a la oficina de control interno disciplinario de la Alcaldía de San José de Cúcuta, informando lo respectivo. TERCERO: Remitir comunicación citado la referencia 2023100301111781 17 de octubre de 2023 SOLICITUD DE INFORMACIÓN I.D. 148 – 2023, al correo electrónico.	15/01/2024	
54001 31 60 005 2021 00256	Alimentos para menores	MARLEY BATECA BADILLO	JESUS ALBEIRO GARCIA SANCHEZ	Auto Interlocutorio PRIMERO: Requerir a la señora MARLEY BATECA BADILLO, parte demandante para que dentro del término de ocho (08) días siguientes a la notificación del presente proveído, allegue la certificación de entrega de la notificación de manera física y electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2021.SEGUNDO: NO TENER en cuenta la liquidación del crédito aportada por la actora, toda vez que no reúne los requisitos previstos en el artículo 446 del C.G.P, y hasta tanto no se dirima lo concerniente a la notificación de extremo demandado, no se verificará el valor adeudado. Y allegado una vez lo anteriormente requerido, y de alcanzar al pronunciamiento consecuente esto es la sentencia respectiva, dicha liquidación será elaborada por el despacho, esto con el fin de brindar información precisa y equidad para las partes.	15/01/2024	
54001 31 60 005 2022 00397	Jurisdicción Voluntaria	MYRIAM EVILA -DELGADO ROJAS	N.A.	Auto que Ordena Requerimiento AUTO ORDENA REQUERIR A LA PERSONERIA MUNICIPAL POR UN TERMINO DE 10 DIAS PARA QUE ALLEGUE CERTIFICACION	15/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2022 00432	Alimentos para menores	LUZ MARINA ESTUPIÑAN CALDERON	JUAN GABRIEL-MARTINEZ SUAREZ	Auto que Ordena Correr Traslado Primero: Agréguese al proceso y córrase traslado a la señora LUZ MARINA ESTUPIÑAN CALDERON, por el termino de tres (03) días, (art. 391 del C.G.P.) de la excepción propuesta por la apoderada judicial del demandado, para que la parte demandante ejerza su derecho de contradicción. Segundo. Surtido lo anterior se procederá a fijar fecha de audiencia de conciliación. Tercero: Reconocer a la Doctora. DANIELA MARITZA ORDUZ BECERRA, como apoderada judicial de la parte demandada para los fines y efectos del poder a ella conferido.Cuarto: Se requiere a las partes para que den estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 2213 de 2022.	15/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00013	Jurisdicción Voluntaria	ISLEY - RINCON ACEVEDO	N.A	Auto que Ordena Requerimiento AUTO ORDENA REQUERIR POR SEGUNDA VEZ A LA AUXILIOAR DE LA JUSTICIA ADICIONAR INVENTARIO DE BIENES Y AVALUOS, POR UN TERMINO DE 10 DIAS	15/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00034	Ordinario	MAIRA ALEJANDRA HERNANDEZ RANGEL	CELSO - AMADO CALDERON	Auto Nombra Curador Ad - Litem AUTO NOMBRA CURADOR Doctor Geovanny Alexander Núñez Botello	15/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00148	Verbal Sumario	LINA MARIA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	MYRIAN RODRIGUEZ DE ORDOÑEZ	Auto Requiere Apoderado AUTO ORDENA REQUERIR AL APODERADO PARA NOTIFICAR AL CURADOR AD LITEM	15/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00236	Verbal	TERESA DUEÑEZ PABON	ILVIA JOSEFA PABON DE DUEÑEZ	Auto de Trámite AUTO ORDENA QUE POR SECRETARIA SE NOTIFIQUE AL CURADOR AD LITEM	15/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00283	Jurisdicción Voluntaria	CAROL PAOLA VILLAMIZAR LEON	MARIA LUCIA VILLAMIZAR CACERES	Auto que Ordena Correr Traslado AUTO CORRE TRASLADO DE INFORME TECNICO DE VISITA SOCIAL POR UN TERMINO DE 3 DIAS	15/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00535	Ordinario	ROSA MARGARITA OSORIO ROMERO	ADRIAN VARGAS RICO	Auto Interlocutorio AUTO RESUELVE RECURSO	15/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00562	Ejecutivo	PAOLA ALEJANDRA TORRES	FREDY EDUARDO-LEAL MORENO	Auto Interlocutorio DECRETAR el EMBARGO y RETENCION del 40% la asignación pensional devengada por el demandado. oficiar Casur.	15/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00568	Verbal	PEDRO RAMON - CRUZ CONTRERAS	OMAIRA JURADO ORDUZ	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA NO SUBSANO	15/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00596	Alimentos para menores	DIANA JACQUELINE GARZA MARTINEZ	JOSE ALFREDO VEJAR VEJAR	Auto admite demanda Se admite demanda, notificar Ddo, alimentos provisionales 35% de lo devengado fuera de los descuentos de ley. 40% de las primas legales.Reconocer personería jurídica a la doctora MAGDA GISELA JACOME MARTINEZ, como apoderada de la parte interesada en los términos y efectos del poder conferido.	15/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16 01 2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLLY PATRICIA SORACÁ BECERRA
SECRETARIO